



II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD CASTRO URDIALES



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. PRINCIPIOS RECTORES	8
4. METODOLOGÍA	9
5. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO	11
6. CONTENIDOS DEL PLAN DE IGUALDAD	17
6.1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	18
Líneas Estratégicas:	18
1. Buen Gobierno	18
2. Economía, conciliación y corresponsabilidad.	23
3. Educación para la Igualdad	28
4. Sociedad Libre de Violencias Machistas	32
5. Bienestar, salud y calidad de vida	39
6. Empoderamiento social, cultural y político de las mujeres	43
6.2. PLANIFICACIÓN OPERATIVA. TEMPORALIZACIÓN Y PRESUPUESTO	47
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	56
8. ANEXOS 1. Ficha de Seguimiento	59
2. Cuestionario de Sistematización de Medidas	60

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto actual, las cuestiones de género han cobrado una importancia fundamental, ya que afectan de manera significativa a toda la población. La inclusión de la perspectiva de género es esencial para que las políticas locales y municipales sean verdaderamente igualitarias y eficaces. A pesar de los avances logrados en los últimos años, la realidad cotidiana sigue evidenciando situaciones en las que hombres y mujeres no disfrutan de los mismos derechos ni de las mismas oportunidades. Esta desigualdad se manifiesta en diversas áreas de la vida, como el ámbito laboral, educativo y social, y se perpetúa si no se considera adecuadamente a la hora de diseñar políticas que busquen la igualdad real y efectiva.

El hecho de que, a pesar de los esfuerzos realizados por diferentes organismos administrativos, sigan existiendo diferencias sustanciales en las vidas de hombres y mujeres, pone de manifiesto la urgencia de incorporar la perspectiva de género en todas y cada una de las políticas públicas. Esta incorporación no sólo es un imperativo ético y moral, sino también una necesidad práctica, ya que sin ella se refuerzan las desigualdades existentes, limitando así el desarrollo de una sociedad más justa.

Para abordar estas desigualdades y contribuir a la eliminación de las barreras que impiden la igualdad de oportunidades, es imprescindible que los organismos de la Administración pongan en práctica planes que apuesten por políticas activas de igualdad. Estas políticas deben ser integrales, abarcando desde la prevención de la violencia de género hasta la promoción de la igualdad en el acceso a recursos y servicios. Además, es necesario que se desarrollen estrategias específicas que involucren a la sociedad en su conjunto, garantizando que toda la ciudadanía tenga voz y participación en el proceso de creación de políticas que afectan sus vidas.

La Administración local, en particular, juega un papel crucial en la implementación de estas políticas, dado su contacto directo con la comunidad y su capacidad para identificar y abordar las necesidades específicas de la población. Así, se busca fomentar un cambio en la gestión de la política municipal, representando un esfuerzo por integrar la transversalidad de género en todas las intervenciones. Este enfoque no sólo pretende cumplir con un marco normativo, sino que también aspira a renovar el compromiso asumido por las autoridades locales en la búsqueda de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y en la lucha contra la desigualdad por razones de género.

En este sentido, el diseño de un Plan de Igualdad Municipal se erige como un instrumento fundamental para establecer medidas concretas y efectivas que promuevan la igualdad y a través de su implementación, se busca crear un marco de acción que aborde las desigualdades existentes e impulse un cambio cultural que favorezca la construcción de una sociedad más inclusiva e igualitaria.

2. MARCO NORMATIVO

En los últimos años, hemos presenciado importantes avances normativos en el ámbito de la igualdad, tanto a nivel internacional como estatal y autonómico. Estos esfuerzos tienen como objetivo principal el reconocimiento del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, estableciendo directrices para promover este principio en todos los ámbitos de la sociedad.

Los ayuntamientos debido a la propia naturaleza de sus funciones, se colocan en una posición central para asumir dentro del marco de su actividad la responsabilidad de impulsar innovación, desarrollo y cambio social. Por esta razón, deben cumplir un papel de liderazgo en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

El II Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castro Urdiales alinea sus objetivos con el marco normativo de referencia en la materia:

ÁMBITO INTERNACIONAL La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), fue aprobada en 1979 en la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por España en 1983. La CEDAW no sólo establece la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en las leyes, sino también en los hechos y resultados, obligando a los Estados parte a implementar políticas activas que garanticen este principio. En aplicación de la CEDAW se crea el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1982).

Como antecedentes de dicha Convención se deben mencionar la Carta de las Naciones Unidas (1945), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de 1946 (CSW).

La CSW instó a la celebración de la primera Conferencia Mundial de la Mujer que tuvo lugar en México en 1975, y posteriormente se han celebrado otras tres: Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). Esta conferencia concluyó con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, un documento clave que establece objetivos estratégicos y acciones para avanzar hacia la igualdad de género en áreas como la pobreza, la educación, la salud, la violencia y la participación en el poder y la toma de decisiones.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es un acuerdo histórico suscrito por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas. Entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el nº 5 se enfoca en "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas", subrayando que este principio es esencial para alcanzar el desarrollo sostenible en todas las áreas.

ÁMBITO EUROPEO La igualdad es un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul 2011-2014). Reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y aborda la violencia contra las mujeres a través de medidas dirigidas a la prevención de la violencia, la protección a las víctimas y el enjuiciamiento de los autores.

El Plan de acción de la UE sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la acción exterior (2021-2025) tiene como objetivo acelerar el progreso en el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y preservar los avances alcanzados en esta dirección a lo largo de estos últimos 25 años desde la adopción de la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción.

ÁMBITO ESTATAL La Constitución Española de 1978 en su artículo 14 proclama el derecho a la igualdad y la no discriminación por razón de sexo y el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, cuyo objetivo es actuar contra la violencia por razón de género que sufren las mujeres como una manifestación clara de la discriminación de manera integral y multidisciplinar.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria. Esta Ley prevé un instrumento muy valioso para propiciar este objetivo: los planes de igualdad, definidos en su artículo 46 como “un conjunto de medidas adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. Los planes de igualdad fijarán los objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados”.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado en 2017, refuerza el compromiso de las instituciones para erradicar la violencia contra las mujeres y el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, por el que se modifican algunos preceptos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, así como otros textos normativos, para dar una respuesta efectiva en relación a la asistencia a las víctimas y a sus hijos e hijas menores, entre otras, adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, que dedica una especial atención a la protección del interés superior de la persona menor de edad en los casos de ruptura familiar y de violencia de género en el ámbito familiar.

La Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, tiene como principios inspiradores el establecimiento de un marco legal adecuado para la prevención, atención y eliminación de todas las formas de discriminación, el impulso de la aplicación transversal de la igualdad de trato en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, la coordinación entre las diferentes administraciones públicas y la colaboración entre las mismas, los agentes sociales y la sociedad civil organizada, todo ello para favorecer la corresponsabilidad social ante la discriminación. Además, persigue un doble objetivo: prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación y proteger a las víctimas.

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual tiene por objeto la garantía y protección integral del derecho a la libertad sexual y la erradicación de todas las violencias sexuales a través de políticas efectivas, globales y coordinadas entre las distintas administraciones públicas, que garanticen la sensibilización, prevención, detección y la sanción de las violencias sexuales. Esta Ley pretende dar respuesta especialmente a las violencias sexuales cometidas en el ámbito digital, lo que comprende la difusión de actos de violencia sexual a través de medios tecnológicos, la pornografía no consentida y la extorsión sexual. Asimismo, entre las conductas con impacto en la vida sexual, se consideran violencias sexuales la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual.

La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, cuyo objetivo es desarrollar y garantizar los derechos de las personas LGTBI, erradicando las situaciones de discriminación, para asegurar que puedan vivir la orientación sexual, la identidad sexual, la expresión de género, las características sexuales y la diversidad familiar con plena libertad.

La Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, garantizando la representación efectiva de las mujeres en los ámbitos decisorios de la vida política y económica, de forma que se avance en la consecución del ejercicio real y efectivo del principio constitucional de igualdad. **ÁMBITO AUTONÓMICO** La Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, refuerza la colaboración entre la Administración Autonómica y los ayuntamientos, otorgando competencias a los municipios para la integración del principio de igualdad en sus políticas, programas y acciones.

En su artículo 6 regula las actuaciones de las entidades locales en el ámbito de la igualdad de oportunidades y la colaboración de las mismas con la Administración Autonómica, que incluyen entre otras, la aprobación de planes de igualdad, la implementación de medidas de acción positiva y la promoción de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y la creación de estructuras y mecanismos para asegurar la transversalidad de la perspectiva de género en todas sus actuaciones.

La Ley 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, incluye distintas medidas para la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas.

III PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025 El III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 (PEIEMH) es la hoja de ruta del Gobierno, y por tanto de la Administración General del Estado y todos sus organismos, para desplegar las políticas de igualdad hasta 2025.

El Plan se estructura en torno a cuatro ejes de intervención. En primer lugar, ***el Buen Gobierno***, para avanzar hacia un modelo de gobierno más inclusivo y democrático; en segundo lugar, la ***Economía para la vida y el reparto justo de la riqueza***, contra la feminización de la pobreza y la precariedad; en tercer lugar, ***Vidas libres de violencia machista para las mujeres***, con el objetivo de erradicar todas las formas de violencia; por último, el cuarto eje ***Un país con derechos efectivos para las mujeres***, que pretende asegurar a todas las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos en todos los ámbitos de la vida.

3. PRINCIPIOS RECTORES

En el III Plan Municipal de Igualdad de Castro Urdiales se establecen 5 principios rectores, que orientan de forma transversal la estrategia de intervención propuesta.

Principio 1. Práctico y Realista. Este documento se define de manera clara y concreta, detallando los procedimientos de desarrollo de las acciones, los plazos de ejecución, las personas responsables, los indicadores de seguimiento y evaluación, y los recursos necesarios. Este enfoque garantiza que las acciones sean viables y estén adaptadas a las capacidades y limitaciones del municipio, evitando propuestas demasiado ambiciosas o difíciles de implementar.

Principio 2. Sostenibilidad de las Políticas de Igualdad. La ejecución de las medidas del presente documento requiere un compromiso político firme y una dotación presupuestaria adecuada. Se busca la sostenibilidad de las políticas de igualdad, asegurando que las acciones sean continuas y no dependan de iniciativas puntuales o recursos esporádicos.

Principio 3. Transversalidad. Este principio nos recuerda que las cuestiones de género tienen que estar presentes en todas las políticas y en todos los programas que se lleven a cabo, en todos los niveles y en todas las etapas. Implica el compromiso de la Administración municipal con la consecución de una igualdad de género real y efectiva, de manera que la discriminación no se aborde exclusivamente desde los organismos con competencia en igualdad, sino que sea un objetivo a cumplir en cada una de las áreas y programas competenciales que sean pertinentes, siempre que éstas tengan incidencia en la vida de las personas.

Principio 4. Interseccionalidad. Resulta fundamental considerar este principio como un eje transversal del Plan. Somos conscientes de que “mujer” no es una categoría única y las desigualdades de género confluyen con otras formas de discriminación, como las basadas en las clases sociales, diversidad cultural, etnias, religiones, orientaciones sexuales, identidades de género, diversidad corporal y funcional, y edad, entre otras. La interseccionalidad facilita la comprensión de la discriminación múltiple al analizar cómo estas discriminaciones operan de manera interrelacionada, por tanto se adopta este enfoque que permite entender y abordar las múltiples formas de discriminación que afectan a las mujeres y otros colectivos vulnerables, garantizando una atención integral y específica a sus necesidades.

Principio 5. Respeto a los Derechos Humanos. El II Plan de Igualdad se basa en el respeto y promoción de los derechos humanos, garantizando que todas las políticas municipales respeten, protejan y hagan efectivos los derechos de todas las personas. Implica la puesta en valor de una ciudadanía de derechos a la que hay que asegurar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios municipales. La feminización de la pobreza, las violencias machistas, la discriminación de personas LGTBIQ+, entre otras manifestaciones de desigualdad, privan a muchas personas de derechos básicos como el derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad.

4. METODOLOGÍA

El documento que aquí se presenta es el resultado de un proceso de trabajo que ha contado con la participación de diversos agentes del municipio, personas interesadas en esta materia que han querido implicarse en este proyecto, así como el personal, tanto técnico como político del Ayuntamiento de Castro Urdiales. En este apartado se recoge la metodología y el proceso de trabajo desarrollado en base a las siguientes fases:

1ª Fase: Diagnóstico. Se realiza la investigación y detección de las necesidades y demandas recogidas de la población a través de un estudio cuantitativo y cualitativo. Este diagnóstico supone conocer la realidad del municipio en materia de igualdad de género. La información se ha obtenido de las diferentes fuentes:

Información Cuantitativa Análisis de fuentes documentales. Con el fin de conocer el

punto de partida de la

situación de las mujeres y hombres en el municipio, se ha recogido y analizado la información obtenida del I Plan Municipal de Igualdad (2003-2007), I Plan de Igualdad Específico para el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Castro Urdiales (2018-2022), memorias de servicios municipales, Padrón municipal del Ayuntamiento de Castro Urdiales, estadísticas del INE, Instituto de Estadística de Cantabria, Instituto de las Mujeres, Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer, Dirección General de Inclusión Social, Familias e Igualdad, Servicio Cántabro de Empleo del Gobierno de Cantabria; publicaciones, leyes y normativas, páginas web y otra información accesible.

Asimismo, se ha contactado con los centros educativos para distribuir una encuesta dirigida al profesorado. También, se ha facilitado una encuesta dirigida a la población, difundida tanto en formato online, a través de la web del Ayuntamiento y redes sociales, como en formato físico en tres ubicaciones diferentes del municipio.

Información Cualitativa De forma paralela, se han realizado entrevistas

semiestructuradas individuales a las y

los concejales de cada área. También se ha entrevistado a las personas integrantes del Consejo Municipal de la Mujer, el cual, está compuesto por la Alcaldía, representantes de partidos políticos y de sindicatos con representación en el Ayuntamiento, con sección, secretaría, área o programa de mujeres, personal técnico del Centro de Información a la Mujer y tejido asociativo. Además, se han llevado a cabo entrevistas con personal técnico de recursos clave del municipio.

2ª Fase: Planificación. Partiendo de los resultados del análisis diagnóstico se deciden las prioridades y la estructura del II Plan Municipal de Igualdad de Castro Urdiales. Posteriormente se formulan los objetivos y las áreas involucradas. Una vez determinada la estructura del Plan y los objetivos a desarrollar, se plantean las

propuestas de medidas para desarrollarlo. Asimismo, se diseña la estrategia de implementación y el sistema de seguimiento y evaluación del Plan.

3ª Fase: Consenso y aprobación. El documento definitivo, tras su aceptación será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. El II Plan Municipal de Igualdad de Castro Urdiales será la herramienta de trabajo y el marco de referencia de una serie de actuaciones, las cuales posibilitarán el cambio social deseado para alcanzar nuestro objetivo.

4ª Fase: Difusión e implantación. Por último se procederá a la difusión del II Plan Municipal de Igualdad de Castro Urdiales, tanto en la institución como a los y las agentes locales y a la ciudadanía.

Como resultado de la labor realizada de recogida de información sobre la situación en materia de igualdad del municipio, recursos, servicios y medidas existentes, nace este II Plan Municipal de Igualdad de Castro Urdiales, con la principal pretensión de contribuir a la mejora integral del contexto que posibilite un avance real y efectivo en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

5. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

Gobernanza

- El Ayuntamiento de Castro Urdiales refleja su compromiso por alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, implementando acciones e iniciativas a lo largo de los años para avanzar en esta dirección. Sin embargo, aún queda trabajo por hacer para incluir la perspectiva de género de manera transversal en todas las políticas y actuaciones municipales.

Si bien es cierto que el Ayuntamiento de Castro Urdiales elaboró tanto el I Plan

- Municipal de Igualdad (2003-2007) como el I Plan de Igualdad Específico para el Personal Laboral y Funcionario (2018-2022), llevando a cabo diversas actuaciones recogidas en estos documentos, no se les ha dado continuidad.

En cuanto a la recogida de información desagregada por sexo, se observa que se tiene en cuenta esa variable aunque no en toda la documentación revisada. Del mismo modo, se percibe el esfuerzo por el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista. De hecho, la guía de lenguaje no sexista implementada es accesible a todo el personal, aun así, es un manual denso, extenso y poco práctico.

- Por otro lado, no se detectan informes de impacto de género que evalúen los efectos de las decisiones políticas y en consecuencia, la normativa, planes y acciones que se deriven de ellas. Se debe analizar si el establecimiento de una norma o proyecto es sensible al género aumentando o disminuyendo la brecha de género.

- Con el objetivo de dar continuidad a las iniciativas de promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que se vienen realizando en el municipio se recomienda la contratación de personal técnico con formación y experiencia en género, asegurando también de este modo, la implementación del presente documento de forma estructurada, coordinada y estable.

Empleo En el municipio el sector servicios es el que mayor número de personas paradas concentra, y los sectores con mayor brecha entre mujeres y hombres son el de servicios y construcción, acumulando más hombres parados en el sector de la construcción, y mujeres en el sector de servicios.

- Si atendemos al perfil de las personas demandantes desempleadas, las mayores diferencias las encontramos entre hombres y mujeres demandantes de larga duración y mujeres y hombres extranjeros.

■

- Según las cifras del Servicio Cántabro de Empleo a partir de los 25 años, se detecta mayor brecha de género en el paro registrado, llegando a duplicarse las cifras de las mujeres. Esto coincide con el periodo en el que se registra el mayor número de nacimientos (30 y 39 años). A pesar de la implementación de medidas de conciliación y corresponsabilidad, continúan siendo las mujeres quienes solicitan en mayor medida las excedencias laborales, recayendo en las mujeres la carga de cuidados y perpetuando la falta de corresponsabilidad.

Por otro lado, las mujeres concentran mayor número de contratos temporales y a

- jornada parcial, situación que se ve agravada en edades coincidentes con la maternidad. Esto es debido a los estereotipos de género y los roles tradicionales que aún hoy impiden un reparto equilibrado de las tareas domésticas y de cuidado.

Los servicios de empleo y orientación laboral del municipio han estado en

funcionamiento durante muchos años y son conocidos por las empresas locales como

- un recurso para la contratación de personal. Sin embargo, a pesar de su tiempo en activo, es posible que algunos sectores de la población aún no estén al tanto de ciertos servicios disponibles, como los talleres de empleo y las corporaciones locales.

Según la Agencia de Desarrollo Local del municipio, acuden más mujeres al servicio de emprendimiento, aun así el porcentaje de hombres que finaliza el servicio es mayor.

- En cuanto al Plan Corresponsables, tanto las Áreas de Empleo como Juventud Asimismo, las personas encargadas de llevar estos programas a cabo aunque no cuentan con una formación específica en igualdad sí tienen sensibilización con el tema e implicación para trabajar en la reducción de sesgos de género. trabajan de manera coordinada para su ejecución.

Conciliación y Corresponsabilidad

- Muchos centros educativos ofrecen servicios de conciliación, como madrugadores, comedores escolares, actividades extraescolares y campamentos, lo que facilita la gestión del tiempo para las familias y apoya la conciliación entre la vida laboral y familiar. Sin embargo, estos servicios implican un gasto adicional que puede limitar el acceso para algunas familias, especialmente para aquellas con menos recursos económicos.

Asimismo, el Ayuntamiento de Castro Urdiales a través de las corporaciones locales y

- en colaboración con la asociación ADICAS, ha llevado a cabo un proyecto de ocio y tiempo libre dirigido a personas con discapacidad durante el periodo estival, con el objetivo entre otros, de facilitar la conciliación y apoyar a las personas responsables de

su cuidado y atención, ayudando a mejorar la calidad de vida tanto de las personas con discapacidad como para sus familias.

El Plan Corresponsables ha estado en marcha en el municipio durante varios años, lo que demuestra un compromiso constante con la conciliación familiar. Sin embargo, sería interesante abordar la corresponsabilidad de una manera más estratégica. Es fundamental fomentar que tanto hombres como mujeres compartan equitativamente las responsabilidades de cuidado, ya que la falta de implicación de los hombres en las tareas de cuidado perpetúa las desigualdades de género y sobrecarga a las mujeres, afectando a su bienestar y sus oportunidades en el ámbito laboral y personal.

Educación

- El municipio cuenta con una amplia oferta educativa que incluye desde educación infantil hasta educación para personas adultas lo que facilita la implementación de políticas de igualdad en todas las etapas educativas.

En la encuesta facilitada al profesorado se detecta que a pesar de que un 82,1% reconoce la importancia de recibir formación en género, un porcentaje bajo (33,9%) ha recibido formación en prevención, detección e intervención en violencia de género. En cuanto a si existe un protocolo específico de prevención e intervención en casos de violencias machistas un 52,7% lo desconoce y un 14,5% afirma que no existe.

- La encuesta revela que un 44,6% del profesorado ha presenciado algún tipo de discriminación de género entre el alumnado, lo que indica que esta problemática sigue siendo una realidad en los centros educativos y que requiere atención y acción continua.
- Existen proyectos y programas específicos con un largo recorrido en los centros educativos del municipio que trabajan la igualdad y la prevención de la violencia de género abarcando de manera adaptada cada nivel educativo. Aun así, sería interesante ampliar el proyecto e implicar tanto al profesorado como a las familias.
- Por otro lado, a pesar de los esfuerzos, los estereotipos de género continúan influyendo en la elección de estudios y profesiones, reflejándose en la baja representación femenina en carreras STEM y la baja representación masculina en áreas de cuidado y servicios sociales.

Juventud

- Contar con un centro juvenil en el municipio que ofrezca una programación variada y atractiva es un recurso valioso. Sin embargo, la falta de datos desagregados por sexo

impide identificar brechas y evaluar el impacto de las iniciativas de manera precisa.

- Asimismo, uno de los principales desafíos es aumentar la participación de los jóvenes mayores de 17 años. Este grupo tiende a estar menos involucrado, por lo que es importante implementar estrategias específicas para captar su interés y fomentar su participación en las actividades del centro. Resulta fundamental estrechar la comunicación con el alumnado y las asociaciones juveniles para conocer sus necesidades e intereses.

Cultura y Participación Social

- Castro Urdiales cuenta con una gran variedad de recursos culturales, y la biblioteca municipal, ubicada en el centro del municipio, es un punto clave en esta oferta. Sin embargo, sería relevante prestar especial atención a la inclusión de la perspectiva de género en su colección y su organización. Una clasificación y señalización claras y coherentes no sólo mejoran la accesibilidad de los recursos, sino que también desempeñan un papel fundamental en la promoción de la igualdad y el feminismo.

En cuanto a la programación cultural del municipio existe una variada oferta de

- actividades incluyendo eventos como conferencias y exposiciones que abordan temas de igualdad y feminismo. Por otro lado, sería conveniente en la planificación de la programación tener en cuenta la existencia de una representación equilibrada de hombres y mujeres en las diferentes disciplinas culturales.

La implementación de puntos violetas en eventos y festividades, junto con protocolos

- de actuación en caso de agresiones machistas, es fundamental. Se podría valorar la posibilidad de expandir estos puntos a más eventos y pedanías ya que puede mejorar la seguridad y apoyo a las víctimas durante las festividades. Del mismo modo, continuar con la presencia del protocolo de actuación en la programación de fiestas y ampliar esa iniciativa para que esté disponible en todas las txosnas y casetas de fiestas.

Por otro lado, las festividades que incluyen concursos de belleza, como la elección de

- Miss y Mister, perpetúan la cosificación de las mujeres. Es importante replantear estas tradiciones y buscar alternativas que promuevan valores inclusivos y respetuosos, como galas que premien logros no relacionados con la belleza física.

En cuanto al tejido asociativo del municipio, las asociaciones más numerosas son las 5 asociaciones

- pertenecientes al Consejo Municipal de la Mujer que trabajan por la promoción de la igualdad y ofrecen un espacio para las mujeres del municipio atendiendo y representando a colectivos con necesidades específicas y particularmente vulnerables. deportivas, seguidas de las culturales y sociales. Encontramos

- En el Plan Estratégico de Castro Urdiales 2040, se menciona la dificultad de crear redes de organización social debido a la población flotante residente en el municipio pero que pasa gran parte de su tiempo en Bizkaia.

Deporte

- En el municipio, hay una amplia variedad de instalaciones y actividades deportivas. Se puede observar el compromiso por el impulso y apoyo al deporte femenino a través de iniciativas y acciones. Aun así es necesario seguir apoyando el deporte femenino dando visibilidad y creando referentes para otras mujeres y niñas.
- Del total de asociaciones que se encuentran en el municipio el 39,8% son deportivas.
- Se detecta una falta de recogida de información desagregada por sexo que facilite la detección de posibles brechas entre mujeres y hombres usuarios de las instalaciones.

Urbanismo y movilidad

- El municipio cuenta con 4 líneas de autobús que conectan Castro Urdiales con sus pedanías, sin embargo, según la información recogida en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, el coste y la insuficiencia del servicio son los principales inconvenientes para el uso del transporte público dentro de la ciudad.
- Según datos de la encuesta realizada dirigida a la ciudadanía el 70,6% opina que se deberían tomar medidas para crear una ciudad más segura atendiendo a la iluminación, mayor vigilancia y transporte público.
- El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) carece de perspectiva de género, por lo que se recomienda una revisión del mismo, mencionado también en el listado de propuestas recogidas en el Plan Estratégico de Castro Urdiales 2040. Será fundamental que esa revisión del documento atienda especialmente los aspectos relacionados con la percepción de seguridad en zonas menos transitadas, iluminación y transporte público.

Salud

- Los hospitales de Valdecilla y Laredo son los hospitales de referencia, ubicados a 70 km y 18 km respectivamente.
- Castro Urdiales cuenta con dos centros de salud: C.S. La Barrera, y el C.S. Cotolino, en este último, se ubica el Servicio de Urgencia de Atención Primaria. Las pedanías no

cuentan con un consultorio médico, siendo necesario el desplazamiento a Castro Urdiales para la asistencia sanitaria.

- Con el objetivo de promocionar hábitos de vida saludables y apostar por la prevención y cuidado de la salud, el Ayuntamiento de Castro Urdiales está llevando a cabo diferentes actuaciones para trabajar sobre 5 de los determinantes de la salud: salud mental, tabaquismo, alcoholismo, alimentación saludable y sedentarismo. Hasta el momento se han puesto en marcha dos campañas: 2 ediciones de “Castro Cuida” enfocada en la promoción de la salud mental tanto en el entorno educativo como en la ciudadanía en general, y 'Mal Rollo', una campaña escolar contra el tabaquismo y el vapeo.
- Mencionar también que Castro Urdiales pertenece a la Red Española de Ciudades Saludables (RECS), y a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP) en el SNS, buscando de esta manera, mejorar la salud de la población, trabajar conjuntamente entre sectores y contar con la participación de la ciudadanía.
- En cuanto a la asistencia social, se encuentran diferentes equipamientos que dan cobertura a los colectivos vulnerables y población en riesgo de Castro Urdiales. Entre éstos destacan el Servicio de Atención Primaria del Ayuntamiento, el Centro de Día de Menores, el Centro de Información a la Mujer (CIM), la residencia municipal, la oficina de atención a la persona migrante, el servicio de mediación familiar y el Punto de Encuentro Familiar.

Por otro lado, la percepción de la salud de las mujeres empeora con respecto a la de

- los hombres a medida que se avanza en edad. Hay mayor incidencia de enfermedades crónicas en mujeres y las causas de fallecimiento varían significativamente entre mujeres y hombres. En Cantabria, entre los hombres, los tumores son el grupo más numeroso, responsables del 33,2% de las mismas, seguidas de las enfermedades del sistema circulatorio con un 21,7% y en tercer lugar por enfermedades del sistema respiratorio con un 13,2%. En el caso de las mujeres, las causas de mayor peso son las pertenecientes al grupo de enfermedades del sistema circulatorio responsables del 27,7%, seguida de los tumores, con un 22,2% y en tercer lugar de las enfermedades cerebrovasculares con un 10%.
- En Cantabria, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, medida a través del indicador AROPE en 2023 alcanzó el 22%. La tasa ha crecido más entre las mujeres (23,6%) que entre los hombres (20,2%).

Violencia de Género

- El Centro de Información a la Mujer (CIM) juega un papel clave, atendiendo a un número significativo de mujeres, muchas de las cuales son víctimas de violencia de

género que cuentan con medidas de protección. Gracias a su larga trayectoria, el CIM se ha consolidado como un referente en el municipio y un lugar conocido donde acudir en caso de necesidad.

- Un 58,1% de las personas que participaron en la encuesta dirigida a la población, desconoce cuáles son los recursos disponibles en el municipio en materia de violencia de género.
- Según datos del Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, tanto el número de denuncias como las órdenes de protección aumentan cada año en el municipio. En el 2022 se registraron 139 denuncias por violencia de género y 29 órdenes de protección mientras que en 2023 estas cifras ascendieron a 141 denuncias y 44 órdenes de protección.
- Por otro lado, la inserción laboral de víctimas de violencia de género en Castro Urdiales muestra esfuerzos hacia su reintegración social y económica, siendo 24 las mujeres que fueron incluidas como colectivo preferente en la bolsa de empleo del Servicio Cántabro de Empleo durante el 2023, y 11 las que comenzaron a trabajar.
- En cuanto a la lucha contra la trata, la explotación sexual y la prostitución los desafíos persisten debido a la variabilidad en la apertura de establecimientos dificultando obtener datos reales y por tanto una intervención efectiva.

6. CONTENIDOS DEL PLAN DE IGUALDAD

El II Plan Municipal de Igualdad de Castro Urdiales está dirigido a toda la ciudadanía del municipio, con el propósito de que el principio de igualdad entre mujeres y hombres se integre de manera transversal en todos los ámbitos de la vida local. Su aplicación busca que cada acción y política pública promueva una sociedad más justa, influyendo tanto en el ámbito personal como comunitario. El objetivo es que la igualdad sea un valor que vertebré las relaciones y dinámicas sociales, garantizando oportunidades y derechos iguales para todas las personas que habitan en el municipio.

El documento se sustenta en la importancia de la concienciación, la sensibilización, la educación y la prevención como herramientas clave para avanzar hacia un modelo social que favorezca relaciones corresponsables y colaborativas entre mujeres y hombres, basadas en el respeto y la igualdad.

En este apartado se expone la estrategia de trabajo del II Plan Municipal de Igualdad de Castro Urdiales, el cual está diseñado como una herramienta que posibilita el desarrollo de las medidas a implementar durante los próximos 4 años. Por este motivo, combina la planificación estratégica que se presenta en primer lugar, con la planificación operativa que se desarrollará en el siguiente apartado.

6.1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El Plan Municipal de Igualdad de Castro Urdiales se estructura en torno a seis líneas estratégicas que se corresponden con los ámbitos considerados prioritarios, en base a los resultados de la evaluación de necesidades y a las propuestas recibidas por parte del personal técnico y de la ciudadanía del municipio que ha participado en este proceso.

Líneas Estratégicas:

1. Buen Gobierno

El concepto de gobernanza ha sido objeto de una redefinición continua a lo largo del tiempo. En el pasado, se ha utilizado como sinónimo de gobierno; sin embargo, hoy en día se emplea para destacar las transformaciones en las modalidades de gobernar, haciendo referencia a un nuevo entendimiento de la acción pública y sus estructuras organizativas. La gobernanza implica una nueva forma de concebir la intervención gubernamental y sugiere un modelo operativo distinto para las partes involucradas y los procesos de toma de decisiones en la elaboración de políticas.

En cuanto a gobernanza en igualdad o gobernanza sensible al género, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), mediante el proyecto “Gobernabilidad democrática e igualdad de género”, a partir del año 2000, destaca cómo los cambios en las relaciones entre hombres y mujeres fortalecen las bases democráticas de la gobernabilidad. Esto se logra al integrar en los debates y la formulación de nuevas reglas, la experiencia y la superación de los problemas derivados de la inequidad de género. Es a partir también de la presente década que el Instituto de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) impulsa diversos análisis e investigaciones sobre gobernanza, género y participación política de las mujeres en los ámbitos locales. En un sentido amplio, la gobernanza en igualdad empieza con poner en su centro la justicia social. Las instituciones y los procesos de gobernanza deben diseñarse de modo que identifiquen e incorporen las diferencias de género en todos los aspectos de la toma de decisiones, a fin de que las políticas, los planes y programas beneficien equitativamente a todas las mujeres y a todos los hombres en las sociedades.

LÍNEA ESTRATÉGICA. 1. BUEN GOBIERNO

OBJETIVO GENERAL 1.1. Impulsar un modelo de gestión más inclusivo, fortaleciendo la integración de la perspectiva de género en todas las políticas a todos los niveles de la organización municipal

Objetivos específicos	Medidas de Actuación	Responsable	Indicadores
1.1.1. Fortalecer el compromiso político del Ayuntamiento	Contratación de personal especializado en igualdad de género, encargado de coordinar, ejecutar y evaluar las políticas municipales de igualdad y asegurar el cumplimiento de los objetivos del II Plan Municipal de Igualdad	Concejalía de Igualdad, Alcaldía, RRHH	- Medida adoptada S/N - Duración y tipología de contrato
	Elaboración del II Plan de Igualdad específico para el Personal Laboral y Funcionario del Ayuntamiento de Castro Urdiales	Alcaldía, RRHH	- Medida adoptada S/N - Nº de agentes implicados - Grado de implicación de la plantilla del Ayuntamiento
	Elaboración y difusión del protocolo de prevención de acoso sexual y por razón de sexo	RRHH	- Medida adoptada S/N - % personas que han recibido formación e información sobre el protocolo
	Creación y consolidación de la Comisión de Seguimiento del II Plan Municipal de Igualdad	Concejalía de Igualdad	- Nº de miembros que conforman la comisión - Nº de reuniones realizadas - Nº de informes realizados
	Creación y programación de la agenda feminista	Concejalía de Igualdad, Consejo Municipal de la Mujer Concejalía de Cultura	- Medida adoptada S/N - Nº de fechas señaladas - Nº de campañas realizadas
	Incorporación en el sistema de valoración de la Ordenanza reguladora de Subvenciones para Proyectos Culturales un criterio		- Acción realizada S/N - Nº de proyectos culturales que

	de promoción de igualdad de género y respeto por la diversidad		promocionan la igualdad y respeto por la diversidad
	Incorporación en el sistema de valoración de la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones en Materia de Deportes para la Actividad Ordinaria y Extraordinaria de los Clubes sin Ánimo de Lucro un criterio que puntúe las actividades que promuevan y visibilicen el deporte femenino y la implementación de horarios flexibles que faciliten la conciliación	Concejalía de Deportes	<ul style="list-style-type: none"> - Acción realizada S/N - Nº de actividades promotoras del deporte femenino - Valoración de las familias sobre los horarios flexibles
	Incorporación de una cláusula en las bases de los procesos de selección de personal laboral y funcionario, sobre priorizar en caso de empate al sexo menos representado en el área profesional del puesto	RRHH	- Incorporación de la cláusula S/N
1.1.2. Integrar el enfoque de género en los procedimientos de trabajo	Formación sobre género y diversidad sexual al personal laboral y funcionariado del Ayuntamiento	Concejalía de Igualdad, Alcaldía, RRHH	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de sesiones formativas - Nº de horas de formación - Nº de mujeres y hombres participantes - Nivel de valoración (escala 0-10)
	Formación al personal técnico y funcionariado del Ayuntamiento relativa a la elaboración de informes de impacto de género	Concejalía de Igualdad, Alcaldía, RRHH	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de sesiones formativas - Nº de horas de formación - Nº de mujeres y hombres participantes - Nivel de valoración (escala 0-10) - Nº de informes de evaluación de impacto de género realizados
	Fomento del uso de lenguaje inclusivo y no sexista	Concejalía de Igualdad, Comisión de Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de documentación revisada - % de comunicaciones internas y externas que emplean lenguaje inclusivo y no sexista - Nº de acciones de sensibilización sobre el uso del lenguaje inclusivo
	Recogida de información desagregada por sexo	Todas las áreas implicadas Comisión de Seguimiento	- % de documentación con datos desagregados por sexo

	Revisión de la página web del Ayuntamiento con enfoque de género	Informática	- Actualización de la web con enfoque de género S/N
1.1.3. Aumentar la visibilidad de la Concejalía de Igualdad y de las políticas de igualdad del Ayuntamiento	Coordinación en la difusión de eventos con otras áreas del Ayuntamiento	Concejalía de Igualdad	- Nº de eventos difundidos en coordinación - Nº de áreas implicadas en la difusión
	Creación de un espacio digital de igualdad (estrategia de presencia en redes)	Concejalía de Igualdad, informática	- Medida adoptada S/N - Nº de seguidores/as en redes sociales del espacio de igualdad - Nº de publicaciones mensuales sobre igualdad en las redes - Nivel de interacción con las publicaciones (comentarios, compartidos, "me gusta") - Frecuencia de actualización del espacio digital.
	Elaboración de un documento divulgativo del II Plan Municipal de Igualdad	Concejalía de Igualdad	- Elaboración del documento divulgativo S/N - Nº de copias realizadas (físico y digital)
	Difusión del II Plan Municipal de Igualdad	Concejalía de Igualdad, informática	- Nº de canales empleados para la difusión (medios digitales, prensa, radio, etc.) - Nº de personas que conocen el II Plan Municipal de Igualdad

2. Economía, conciliación y corresponsabilidad. La economía ha sido siempre un ámbito central para las políticas de igualdad de género dado el injusto reparto de trabajos, tiempos y recursos entre mujeres y hombres. A pesar de los avances en la incorporación de las mujeres al mercado laboral, persisten problemas como la brecha salarial de género, la segregación ocupacional y la precariedad laboral.

Reconocer el valor del trabajo doméstico y de cuidados, mayoritariamente realizado por mujeres, es clave para el bienestar de la sociedad y para la sostenibilidad de cualquier sistema económico. Este trabajo, invisibilizado en las mediciones económicas tradicionales, es esencial para la reproducción de la vida y el sostenimiento de las actividades productivas.

Asimismo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, centrado en la igualdad de género, promueve el reconocimiento de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia. En esta línea, las políticas públicas deben incentivar un reparto equitativo de las responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres, permitiendo que tanto mujeres como hombres puedan participar plenamente en todos los ámbitos de la vida.

LÍNEA ESTRATÉGICA. 2. ECONOMÍA, CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

OBJETIVO GENERAL 2.1. Garantizar el acceso de las mujeres a empleos de calidad, reduciendo la feminización de la pobreza y la precariedad sociolaboral mediante el abordaje integral de las desigualdades e intersecciones

Objetivos específicos 2.1.1. Favorecer	Medidas de Actuación	Responsable	Indicadores
el acceso y mejora de condiciones de las mujeres al mercado laboral	Realización de talleres dirigidos a mujeres para la mejora de capacidades y adquisición de herramientas necesarias para su incorporación al mundo laboral	Concejalía de Empleo, ADL	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de talleres realizados - Nº de mujeres que participan y finalizan - Nivel de satisfacción - % de mujeres que tras la finalización encuentran empleo
	Realización de cursos específicos para mujeres en sectores con alta demanda laboral y con menos temporalidad	Concejalía de Empleo, ADL	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de cursos realizados - Nº de mujeres que participan y finalizan - Nivel de satisfacción - % de mujeres que tras la finalización encuentran empleo - % de mujeres que acceden a sectores tradicionalmente masculinos tras el curso
	Creación de itinerarios personalizados de empleo dirigidas a mujeres, en particular a las más vulnerables	Concejalía de Empleo, ADL	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de mujeres que participan y finalizan - % de mujeres que tras la finalización encuentran empleo
	Difusión de los recursos y programas de empleo existentes en el municipio	Concejalía de Empleo, ADL	<ul style="list-style-type: none"> - Acción realizada S/N
2.1.2. Facilitar la coordinación de los recursos sociales y de empleo existentes para las personas de mayor vulnerabilidad	Elaboración de un protocolo de coordinación entre los servicios sociales y los servicios de empleo municipales	Concejalía de Empleo, ADL, Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de reuniones - Frecuencia de las reuniones
2.1.3. Apoyar el emprendimiento de mujeres promotoras de empleo y	Realización de acciones informativas dirigidas a mujeres sobre recursos de ayuda al emprendimiento en Castro y pedanías	Juntas Vecinales, ADL	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de acciones realizadas - Nº de mujeres participantes/pedanías

autoempleo, con especial atención a las mujeres de ámbitos rurales			- Nivel de satisfacción - Conocimiento adquirido
	Incorporación de una categoría de emprendimiento en los Premios Mujeres Infinitas	Concejalía de Igualdad, Consejo Municipal de la Mujer Concejalía de Empleo	- Acción realizada S/N - Nº de candidatas propuestas para esa categoría
	Realización de publicaciones de mujeres empresarias y emprendedoras del municipio a través de la prensa y redes sociales		- Nº de publicaciones - % de participación
	Implementación de un curso de liderazgo femenino y capacitación de habilidades	Concejalía de Empleo, ADL	- Nº de cursos realizados - Nº de mujeres que participan y finalizan - Nivel de satisfacción - % de mujeres que tras la finalización acceden a nuevas oportunidades laborales
2.1.4. Favorecer la promoción de políticas de igualdad en las empresas del territorio	Realización de un encuentro formativo sobre medidas de igualdad, diversidad, conciliación y corresponsabilidad en las empresas del municipio	Concejalía de Empleo, Concejalía de Industria	- Celebración del encuentro S/N - Nº de empresas participantes/sector - % de empresas que implementan medidas de promoción de la igualdad
	Reconocimiento público a las empresas del municipio que fomenten e implementen medidas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	Concejalía de Industria, Comercio, Hostelería y Mercado	- Nº de empresas que reciben el reconocimiento público - Nº de canales de difusión
OBJETIVO GENERAL 2.2. Visibilizar, reconocer y dar valor socialmente a los cuidados como un trabajo indispensable para la sostenibilidad de la vida			
Objetivos específicos	Medidas de Actuación	Responsable	Indicadores
2.2.1. Impulsar el diseño e implementación de servicios y recursos que favorezcan la	Elaboración de un estudio de los usos del tiempo en el municipio con el fin de planificar horarios compatibles con la conciliación de	Concejalía de Igualdad	- Análisis realizado S/N

conciliación relativos a cuidados y a la atención de las personas en situación de dependencia	la vida laboral, personal y familiar		
	Implementación de servicios de guardería y apoyo para el cuidado de los y las hijas, y de personas dependientes, permitiendo a las mujeres participar plenamente en los programas de formación, empleo y ocio	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Educación, Concejalía de Juventud Concejalía de Empleo	- Nº de programas de empleo, formativos y de ocio que ofrecen servicios de conciliación
	Apoyo a iniciativas promovidas por asociaciones que promuevan servicios de conciliación	Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales	- Nº de asociaciones que promueven programas de conciliación - Nº de iniciativas apoyadas - % de familias que hacen uso de esas iniciativas de conciliación - Nivel de satisfacción de las familias
2.2.2. Promover la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado y del hogar	Puesta en marcha de acciones de sensibilización sobre la corresponsabilidad dirigidas a hombres	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Empleo, ADL Concejalía de Igualdad	- Nº de acciones realizadas - Nº de hombres participantes Nivel de satisfacción
	Colaboración con otras entidades que trabajan las masculinidades		- Nº de colaboraciones
2.2.3. Implementar estrategias de sensibilización que visibilice el trabajo de los cuidados y la corresponsabilidad	Difusión de los resultados del estudio sobre los usos del tiempo	Concejalía de Igualdad	- Nº de actividades conjuntas - Nº de mujeres y hombres que conocen el estudio
	Publicación en redes sociales y web del Ayuntamiento, información relativa al impacto de los cuidados en la economía y la sociedad	Concejalía de Igualdad	- Nº de publicaciones - Nivel de participación entre las personas usuarias de las redes
	Elaboración de campañas de sensibilización sobre el Día nacional de la conciliación y corresponsabilidad 23 de marzo, y el Día de los cuidados y el apoyo, 29 de octubre	Concejalía de Igualdad	- Publicación S/N - Nivel de participación entre las personas usuarias de las redes
	Celebración de unas Jornadas del Tercer Sector y Voluntariado del municipio sobre “Comunidad y Cuidados”	Concejalía de Servicios Sociales	- Jornadas realizadas S/N - Nº de entidades del Tercer Sector participantes - Nº de mujeres y hombres asistentes - Valoración del evento



2.2.4. Difundir información relativa a la conciliación laboral, familiar y personal	Difusión de información relativa a derechos, permisos y prestaciones asociadas a la maternidad y la paternidad a través de la página web y las redes sociales	Concejalía de Igualdad	- Acción realizada S/N - Nº de acciones realizadas
	Realización de una guía de recursos municipales de conciliación y posterior difusión	Concejalía de Igualdad	- Guía realizada S/N - Difusión S/N - Medios y formatos de difusión - Nivel de conocimiento sobre los recursos municipales

3. Educación para la Igualdad

La educación es, ante todo, un derecho fundamental y una fuerza de transformación económica, social y política. A través de la promoción de valores, actitudes y conductas que fomenten el respeto y la igualdad, la educación tiene el poder de crear un mundo más justo, próspero e inclusivo.

La Educación en Igualdad es un concepto dinámico que evoluciona de forma paralela a la sociedad. Según el Instituto de la Mujer¹, se entiende por Educación en Igualdad “la propuesta pedagógica actual para dar respuesta a la reivindicación de la igualdad realizada por la teoría feminista, que propone una reformulación del modelo de transmisión del conocimiento y de las ideas desde una perspectiva de género en los espacios de socialización destinados a la formación y el aprendizaje.”

Este enfoque no sólo implica la formación en las aulas, sino que también se extiende a la sensibilización de la ciudadanía, con el fin de generar un cambio cultural que rompa con los esquemas tradicionales que asocian roles y expectativas diferenciadas para mujeres y hombres y favorezca un entorno libre de discriminación. De esta manera, la educación se convierte en un instrumento transformador capaz de erradicar los comportamientos sexistas y contribuir al avance hacia una igualdad plena y duradera.

¹ <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/educacion/programas/docs/GuiaBuenasPracticas.pdf>

LÍNEA ESTRATÉGICA. 3. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 3.1. Promover valores, actitudes y conductas que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Objetivos específicos	Medidas de Actuación	Responsable	Indicadores
3.1.1. Sensibilizar e implicar a la ciudadanía en la consecución de la igualdad de oportunidades	Implementación de campañas de sensibilización sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de redes sociales	Concejalía de Igualdad	- Nº de campañas realizadas -Temáticas de las campañas - Nivel de aceptación y participación entre las personas usuarias de las redes sociales
	Organización de eventos que promuevan la reflexión sobre la diversidad, la igualdad de género, y la eliminación de los roles y estereotipos de género	Concejalía de Igualdad, CIM	- Eventos realizados S/N - Nº de eventos - % mujeres y hombres que participan
	Realización de actividades en torno al 8 de marzo, Día internacional de las Mujeres	Concejalía de Igualdad, Consejo Municipal de la Mujer, CIM	- Actividades realizadas S/N - % de mujeres y hombres participantes
	Realización de actividades en torno a días reivindicativos de los Derechos LGTBIQ+	Concejalía de Igualdad, Consejo Municipal de la Mujer, CIM	- Actividades realizadas S/N - % de mujeres y hombres participantes
	Puesta en marcha de campañas sobre juguetes no sexistas y consumo responsable	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Comercio	- Campaña realizada S/N
	Creación y difusión de guías de lenguaje inclusivo y no sexista dirigidas a varios sectores de la población	Concejalía de Igualdad	- Guías realizadas S/N - Nº de sectores de la población a los que se ha dado alcance - Nº de plataformas y/o formatos utilizados para su difusión - Valoración de las guías por parte de las

			<p>personas y/o sectores destinatarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - % de personas que tienen conocimiento sobre el lenguaje inclusivo y no sexista
3.1.2. Promover la construcción de masculinidades igualitarias	Realización de talleres sobre masculinidades	Concejalía de Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de talleres realizados - Nº de mujeres y hombres que participan - Nivel de satisfacción de las personas participantes
	Incorporación de la perspectiva de género en el "Taller de Capacitación parental para familias. Recursos y herramientas educativas" dentro del programa del PIF	Concejalía de Igualdad, Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Realización del taller S/N - Nº de familias. Perfil de familia - Nivel de participación - Mejora de las habilidades educativas

OBJETIVO GENERAL 3.2. Colaborar en la modificación de estereotipos de género y roles sexistas en la comunidad educativa

Objetivos específicos	Medidas de Actuación	Responsable	Indicadores
3.2.1. Ampliar el número, variedad y profundidad de las actuaciones de igualdad realizadas hasta el momento en el ámbito educativo	Refuerzo y actualización del Programa Escucha. Talleres de sensibilización en los centros educativos	Concejalía de Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de centros educativos y talleres impartidos - Nivel de participación - Nivel de satisfacción
3.2.1. Implicar a los centros educativos en materia de coeducación	Creación de un grupo de trabajo con agentes clave en educación: coordinadoras de igualdad de los centros, Consejos Educativos, AMPAS y Concejalías de Educación e Igualdad	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Creación del grupo de trabajo S/N - Nº de agentes participantes - Nº de reuniones - Nº de propuestas implementadas como resultado de esas reuniones
3.2.2. Implicar al profesorado y familias en la promoción de valores que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres	Puesta en marcha de acciones de sensibilización e información sobre igualdad de género dirigido a docentes y familias	Concejalía de Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de acciones - Nivel de participación
	Realización de talleres en escuelas infantiles y ludotecas para sensibilizar a madres y padres sobre la importancia del uso no sexista de juegos y juguetes	Concejalía de Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de talleres realizados - % de hombres y de mujeres participantes - Nivel de satisfacción

	Elaboración de una guía interactiva para familias sobre educación para la igualdad	Concejalía de Educación, Concejalía de Igualdad	- Guía elaborada S/N - Canales de difusión - Uso de la guía por parte de las familias
3.2.3. Promover programas de orientación profesional libres de estereotipos de género	Implementación de campañas y actividades de sensibilización para la diversificación de opciones profesionales de mujeres y hombres de forma que el género no sea un factor condicionante en la elección de su futuro profesional	Concejalía de Educación, ADL	- Campañas realizadas S/N - Nº de campañas realizadas - Canales de difusión - % de mujeres y hombres que se inscriben en sectores no tradicionales
	Celebración del Día de las Niñas y las Mujeres en la Ciencia	Concejalía de Educación	- Realización de la actividad S/N
	Realización de programas de orientación profesional, a través de ferias de empleo, charlas etc. libres de estereotipos de género	Concejalía de Educación, Concejalía de Empleo, ADL	- Nº de actividades realizadas - Nivel de participación - Valoración de las actividades
OBJETIVO GENERAL 3.3. Fomentar la formación de las mujeres adultas del municipio, teniendo en cuenta las distintas realidades y necesidades de aquellas que enfrentan múltiples formas de discriminación			
Objetivos específicos	Medidas de Actuación	Responsable	Indicadores
3.3.1. Fomentar la participación en los programas de educación de personas adultas a las mujeres sin estudios	Realización de campañas atractivas que animen a las mujeres a asistir al Centro de Educación de Personas Adultas	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad	- Realización de campañas S/N - Nº de inscripciones

4. Sociedad Libre de Violencias Machistas

El concepto de violencia machista, designa todos los actos de violencia considerados violencia contra las mujeres a los que se refiere el artículo 3.a del Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Consejo de Europa, 2011), también denominado Convenio de Estambul. Dicho Convenio fue ratificado por España el 11 de abril de 2014. Por tanto, a través del término de violencia machista se designan: todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

Todas las violencias machistas contra las mujeres y las niñas tienen su causa en la desigualdad histórica entre mujeres y hombres. Tal y como señala el Pacto de Estado contra la violencia de género de 2017, la violencia es la manifestación más cruel de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres². Se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo, como consecuencia de las discriminaciones de género y del poder que, en el modelo social desigual y jerárquico actual, tienen los hombres sobre las mujeres, que tienen que mantener una posición de subordinación con respecto a ellos.

² Estrategia estatal para combatir las violencias machistas 2022 – 2025

LÍNEA ESTRATÉGICA. 4. SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS

OBJETIVO GENERAL 4.1. Impulsar la prevención y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres que contribuya a la detección precoz y promueva el desarrollo de contextos no violentos

Objetivos específicos	Medidas	Responsable	Indicadores
4.1.1. Concienciar e implicar a la ciudadanía en contra de las violencias hacia las mujeres favoreciendo la detección precoz de situaciones de violencia machista	Elaboración de una guía sobre los recursos disponibles para la violencia de género en el municipio	Concejalía de Igualdad, CIM	- Guía elaborada S/N - % de mujeres y hombres que conocen los recursos
	Creación de un Observatorio de Violencia Machista	Concejalía de Igualdad, CIM, Informática	- Observatorio creado S/N
	Producción y publicación de materiales de sensibilización dirigidos a la ciudadanía: guías, folletos etc. con información adaptada y en diferentes idiomas	Concejalía de Igualdad, CIM	- Materiales elaborados S/N - Nº de materiales repartidos - Nivel de conocimiento sobre la información recogida en esos folletos
	Conmemoración del 25 de noviembre, promoviendo y colaborando en diversos actos de concienciación y rechazo a la violencia	Concejalía de Igualdad, CIM, Consejo Municipal de la Mujer	- Actos realizados S/N - Nivel de participación
	Difusión del Día Mundial de los hombres contra la violencia de género a través de las redes sociales. 21 de octubre	Concejalía de Igualdad, CIM	- Difusión realizada S/N
	Realización de las siguientes convocatorias del Concurso de	Concejalía de Igualdad,	- Convocatoria realizada S/N

	Videos por la Igualdad #Castro25N	CIM	- Nº de chicas y chicos que participan
	Inclusión en las bases reguladoras del concurso de carrozas de Coso Blanco en el régimen sancionador una penalización en caso de usar imágenes, mensajes, símbolos o expresiones que promuevan contenido sexista, homófobo, racista, xenófobo, o cualquier forma de discriminación	Concejalía de Festejos	- Acción realizada S/N
	Aprobación de una normativa municipal sobre publicidad sexista o que atente contra la dignidad de las mujeres	Concejalía de Igualdad, Alcaldía	- Normativa aprobada S/N
4.1.2. Promover la prevención de la violencia machista entre la población adolescente y jóvenes del municipio	Continuidad y refuerzo de los talleres de prevención de violencias machistas y educación en igualdad en los centros educativos	Concejalía de Igualdad Concejalía de Educación	- Nº de talleres impartidos - Nivel de satisfacción
	Realización de talleres sobre micromachismos y macromachismos	Concejalía de Igualdad	- Taller realizado S/N - Nº de talleres realizados - % de mujeres y hombres que participan - Nivel de satisfacción
	Realización de actividades sobre tolerancia e igualdad, con contenidos sobre la diversidad sexual, funcional y cultural y detección y reflexión sobre los discursos de odio	Concejalía de Juventud	- Actividades realizadas S/N - % de chicas y chicos participantes - Valoración de las actividades
	Creación de un servicio de asesoramiento afectivo-sexual en el Camarote	Concejalía de Igualdad, CIM, Concejalía de Juventud	- Servicio creado S/N - Nº de consultas realizadas desagregado por sexo
	Modificación de los concursos de belleza realizados en varias festividades por otros eventos más inclusivos e igualitarios	Concejalía de Festejos	- Eliminación de los concursos de belleza S/N
	Realización de talleres prácticos dirigidos a la juventud para identificar y prevenir la violencia machista y promover la igualdad	Concejalía de Igualdad, CIM,	- Nº de talleres impartidos - % de hombres y mujeres participantes - Nivel de satisfacción

	de género en el ámbito educativo no formal	Concejalía de Juventud	
	Revisión de protocolos oficiales de actuación en caso de acoso escolar, violencias machistas y discriminaciones por orientación sexual, identidad y expresión de género en el ámbito escolar	Concejalía de Educación, Concejalía de Igualdad, CIM	- Protocolo realizado S/N
4.1.3. Prevenir violencias machistas en el ámbito digital	Puesta en marcha de una campaña de prevención específicamente dirigida a la juventud del municipio sobre las violencias machistas en las redes sociales	Concejalía de Igualdad, CIM, Concejalía de Juventud	- Campaña realizada S/N
OBJETIVO GENERAL 4.2. Asegurar la protección y atención personal, especializada, integral y coordinada a las víctimas de violencia contra las mujeres teniendo en cuenta la diversidad de intersecciones que influyen en la identidad personal			
Objetivos específicos	Medidas	Responsable	Indicadores
4.2.1. Avanzar en la mejora de los recursos y servicios que contribuyen a la recuperación y empoderamiento de las víctimas de violencias machistas	Realización de un protocolo de actuación en Servicios Sociales para los casos de violencia de género	Concejalía de Igualdad, CIM, Servicios Sociales, Policía	- Protocolo realizado S/N
	Coordinación entre los recursos existentes	Concejalía de Igualdad, CIM, Servicios Sociales, Policía Local, ADL, Entidades sin ánimo de lucro	- Nº de reuniones realizadas - Nº de recursos implicados

4.2.2. Mejorar la información e investigación sobre las diferentes formas de expresión de las violencias machistas incorporando la diversidad de realidades de las mujeres	Organización de las siguientes Jornadas sobre Violencia de Género de Castro Urdiales	Concejalía de Igualdad	- Jornada realizada S/N - % de mujeres y hombres que acceden a las jornadas - Nivel de satisfacción medido a través del feedback de las redes sociales
	Puesta en marcha de acciones formativas sobre violencias machistas en el ámbito digital	Concejalía de Igualdad, CIM	- Acción realizada S/N - % de mujeres y hombres asistentes - Nivel de satisfacción
	Realización de un estudio sobre trata con fines de explotación sexual en el municipio y difusión de resultados	Concejalía de Igualdad	- Estudio realizado S/N - Difusión realizada S/N - Nº de plataformas y medios de difusión - Nivel de sensibilización y conocimiento de la ciudadanía y personal técnico y funcionario del Ayuntamiento
	Implementación de campañas de información sobre trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución	Concejalía de Igualdad	- Campañas realizadas S/N - Nº de campañas realizadas - % de personas con más conocimiento sobre este tema - Nº de denuncias recibidas relacionadas con la trata tras la campaña
4.2.3. Ofrecer formación especializada y continua a todo el personal municipal que tenga competencia directa en el abordaje de este tipo de violencias	Formación en violencias machistas a las fuerzas y cuerpos de seguridad	Alcaldía, RRHH, Policía Local	- Formación realizada S/N - Nº de mujeres y hombres que reciben la formación - Nivel de satisfacción
	Formación al personal laboral y funcionario de servicios sociales y empleo sobre género e interseccionalidad	Alcaldía, RRHH	- Formación realizada S/N - Nº de mujeres y hombres que reciben la formación - Nivel de satisfacción

OBJETIVO GENERAL 4.3. Fomentar un municipio seguro, garantizando que los espacios y servicios públicos del municipio estén libres de violencias machistas

Objetivos específicos	Medidas	Responsable	
4.3.1. Incorporar la perspectiva de género en la planificación urbanística, diseño de espacios públicos, e iluminación, así como en documentos de ordenación urbanística garantizando la seguridad de las mujeres desde la diversidad	Constitución de un grupo de trabajo de género, urbanismo y movilidad formado por personas responsables de Igualdad, Urbanismo y Movilidad y Medio Ambiente	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Urbanismo y Movilidad, Concejalía de Medio Ambiente	Indicadores - Acción realizada S/N
	Revisión del PGOU incorporando la perspectiva de género	Concejalía de Urbanismo y Movilidad	- PGOU revisado S/N
	Realización de un estudio sobre movilidad con enfoque de género	Concejalía de Urbanismo y Movilidad Concejalía de Igualdad,	- Estudio realizado S/N
	Identificación y elaboración de un plan de eliminación de los puntos negros en el municipio	Concejalía de Urbanismo y Movilidad, Alcaldía	- Plan realizado y aprobado S/N - Plan ejecutado S/N
	Elaboración y difusión de un Mapa Violeta	Concejalía de Igualdad	- Acción realizada S/N
4.3.2. Asegurar unas fiestas libres de violencias machistas	Incorporación de un protocolo de actuación frente a las violencias machistas en el programa de fiestas	Concejalía de Festejos, Concejalía de Igualdad	- Protocolo integrado en el programa de fiestas S/N
	Incorporación como requisito para ser adjudicatario/a en el pliego de condiciones que regulan las autorizaciones para la instalación y participación de establecimientos de hostelería, la exposición en las casetas del protocolo de actuación frente a violencias machistas previamente acordado	Concejalía de Hostelería	- Incorporación realizada S/N
	Incorporación en el pliego técnico de txosnas de la obligación de	Concejalía de Festejos	- Incorporación realizada S/N

	exponer, en un lugar visible dentro de éstas, el protocolo de actuación frente a violencias machistas previamente acordado		
	Establecimiento de puntos violeta en eventos del municipio y pedanías	Concejalía de Festejos, Juntas Vecinales, Concejalía de Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> - Puntos Violeta en fiestas S/N - Nº de eventos con puntos violeta - Nº de mujeres y hombres que se acercan a pedir información - Clasificación de las demandas
4.3.3. Involucrar al comercio local en la lucha contra las violencias machistas	Adhesión de los comercios del municipio a la red de puntos violeta	Concejalía de Comercio, hostelería y mercado, Concejalía de Igualdad	- Nº de comercios adheridos a la red de puntos violeta

5. Bienestar, salud y calidad de vida

La salud constituye un derecho fundamental de todas las personas (Asamblea ONU, 1948). El objetivo de promoción de la salud está en la Carta de Ottawa (OMS, 1986) y en la Declaración de Yakarta para la Promoción de la Salud (OMS, 1997). Por ello, es imprescindible abordar tanto las acciones y los comportamientos individuales, como los cambios ambientales, sociales, económicos y políticos que impacten en la salud de las personas. Resulta de vital importancia entender cómo las diferencias de sexo y de género con un enfoque interseccional, influyen en la salud de las personas a través de distintos determinantes de la salud. Estos determinantes abarcan desde la vulnerabilidad y la naturaleza, severidad y frecuencia de ciertos problemas de salud, hasta la percepción de los síntomas y el acceso a los servicios.

La Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 27 sobre la “Integración del principio de igualdad en la política de salud”, establece que las Administraciones públicas deben asegurar que las políticas, estrategias y programas de salud incorporen en su formulación, desarrollo y evaluación las distintas necesidades de mujeres y hombres, así como las medidas necesarias para abordarlas adecuadamente.

También apunta que, para garantizar un igual derecho a la salud de las mujeres y hombres, es necesaria la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones de las políticas públicas de salud, del principio de igualdad de trato, evitando que por sus diferencias biológicas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan discriminaciones entre unas y otros.

LÍNEA ESTRATÉGICA. 5. BIENESTAR, SALUD, CALIDAD DE VIDA

OBJETIVO GENERAL 5.1. Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía atendiendo a la interseccionalidad y las diferencias de género que impactan en la salud

Objetivos específicos	Medidas	Responsable	Indicadores
5.1.1. Optimizar la atención de personas con mayor vulnerabilidad en Servicios Sociales	Establecimiento de una figura de responsable/coordinación de recursos en Servicios Sociales	Alcaldía, RRHH, Concejalía de Servicios Sociales	- Puesto creado S/N
	Coordinación con entidades para trabajar en el proyecto individual de intervención	Concejalía de Servicios Sociales	- Nº de reuniones de coordinación realizadas
	Puesta en marcha de talleres informativos sobre trámites básicos dirigidos a la población migrante	Concejalía de Servicios Sociales, Cantabria Acoge	- Nº de talleres realizados - % de mujeres y hombres que participan
5.1.2. Promocionar el autocuidado y la salud comunitaria desde la perspectiva de género	Introducción de la perspectiva de género en el programa "Castro Cuida"	Concejalía de Igualdad y Salud	- Actividades con perspectiva de género S/N
	Organización de actividades sobre salud sexual y reproductiva dirigidas a mujeres en distintos tramos de edad o ciclo vital	Concejalía de Igualdad y Salud	- Nº de actividades realizadas - Nº de mujeres asistentes - Nivel de satisfacción
	Apoyo a iniciativas de otras entidades sobre el cuidado de las personas cuidadoras	Concejalía de Igualdad	- Nº de entidades que promueven iniciativas sobre el cuidado de las personas cuidadoras - Nº de iniciativas apoyadas
	Implementación de campañas y actividades para la promoción y educación para la salud con perspectiva de género	Concejalía de Salud	- Nº de campañas y actividades realizadas - Nivel de participación

	Promoción de campañas en favor del autocuidado entre los hombres, estimulando su participación en revisiones periódicas de salud y programas de prevención y control de distintas enfermedades	Concejalía de Salud	- Nº de campañas realizadas
	Dar continuidad a las iniciativas para la promoción del deporte femenino	Concejalía de Deportes. Concejalía de Igualdad	- Nº de iniciativas realizadas
	Elaboración de un análisis del uso y ocupación de las instalaciones deportivas municipales por mujeres y hombres y por niñas y niños	Concejalía de Deportes. Concejalía de Igualdad	- Análisis realizado S/N - Nº de medidas adoptadas para eliminar las brechas detectadas
	Realización de un análisis de la práctica deportiva para detectar brechas de género teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres y, si fuera necesario, trabajar para su eliminación	Concejalía de Deportes. Concejalía de Igualdad	- Análisis realizado S/N - Nº de medidas adoptadas para eliminar las brechas detectadas
5.1.3. Promover la responsabilidad sobre el propio cuerpo y la importancia del autocuidado entre la población joven	Realización de actividades para promover la reflexión sobre la relación entre el culto al cuerpo y la tiranía de la belleza femenina y los trastornos de la conducta alimentaria, especialmente con mujeres jóvenes	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Salud, Concejalía de Juventud	- Nº de actividades realizadas - % de mujeres y hombres participantes - Nivel de satisfacción
	Realización de campañas de prevención de adicciones con perspectiva de género dirigidas a la juventud a través de las redes sociales	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Salud, Concejalía de Juventud	- Nº de campañas realizadas
	Puesta en marcha de campañas de sensibilización sobre el impacto de la presión social en la imagen corporal en las chicas y los efectos de la presión social sobre la no expresión de las emociones en chicos	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Salud, Concejalía de Juventud	- Nº de campañas realizadas
	Implementación de talleres sobre la diversidad de cuerpos	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Salud, Concejalía de Juventud	- Nº de talleres realizados - % de mujeres y hombres participantes - Nivel de satisfacción

	Realización de actividades sobre nutrición consciente	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Salud, Concejalía de Juventud	- Nº de actividades realizadas - % de mujeres y hombres participantes - Nivel de satisfacción
	Puesta en marcha de campañas de sensibilización sobre la influencia de las redes sociales en el culto al cuerpo	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Salud, Concejalía de Juventud	- Nº de campañas realizadas

6. Empoderamiento social, cultural y político de las mujeres

El concepto de empoderamiento ha sido parte del discurso social desde los años 60, pero es a partir de 1985, cuando los movimientos de mujeres de América Latina y el Caribe, junto con los movimientos feministas, reivindican la noción de empoderamiento en dos dimensiones: por un lado, se relaciona con la toma de "poder", enfatizando la importancia del fortalecimiento de la autoestima, la confianza en sí mismas y la capacidad de las mujeres para elegir su propio camino en la vida; y por otro lado, se conecta con el poder colectivo para transformar las relaciones de género en diversas esferas, incluyendo la económica, política, jurídica y sociocultural.

Este empoderamiento, entendido tanto en lo personal como en lo colectivo, implica un proceso de transformación profunda que desafía las estructuras patriarcales establecidas. En este sentido, se reconoce que las mujeres no sólo deben acceder a espacios de decisión, sino también redefinir las dinámicas de poder desde perspectivas inclusivas y sostenibles. Esto requiere un análisis crítico de las condiciones sociales, culturales y económicas que perpetúan las desigualdades, así como la implementación de políticas públicas que fomenten el liderazgo femenino y la redistribución de recursos, convirtiéndose este proceso en un eje central para alcanzar una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

LÍNEA ESTRATÉGICA. 6. EMPODERAMIENTO SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICO DE LAS MUJERES

OBJETIVO GENERAL 6.1. Contribuir al empoderamiento personal y colectivo de todas las mujeres desde una perspectiva interseccional incrementando la visibilidad y el reconocimiento de su aportación al avance social en todos los ámbitos de la vida y contribuyendo al desarrollo de la conciencia de género, la autoestima y la autonomía de las mujeres

Objetivos específicos	Medidas	Responsable	Indicadores
6.1.1. Reconocimiento y visibilización de las habilidades y capacidades de las mujeres desde el enfoque interseccional	Visibilización del papel de las mujeres en el marco de la programación cultural	Concejalía de Cultura	- Nº de actividades con temática de mujer y/o feminismo en la programación cultural
	Reconocimiento anual a la aportación de las mujeres del municipio (Premios Mujeres Infinitas)	Concejalía de Igualdad, Consejo Municipal de la Mujer	- Acto realizado S/N - Nº de mujeres nominadas - Nivel de participación/asistencia
	Celebración de jornadas conmemorativas en torno al Día de las Mujeres Rurales, Día de las Mujeres en el sector marítimo, etc.	Concejalía de Igualdad, Juntas Vecinales, CIM	- Nº de actos realizados con motivo de esas fechas
	Representación equilibrada de mujeres y hombres en las actividades culturales recogidas en la programación municipal	Concejalía de Cultura	- % de participación de mujeres y hombres en actividades culturales
	Introducción de la perspectiva de género en la biblioteca municipal: revisión de la clasificación y señalización y listado de libros por autores y autoras	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Cultura	- Revisión realizada S/N
	Incorporación al Proyecto Bibliotecas en Igualdad	Concejalía de Igualdad,	- Acción realizada S/N

		Concejalía de Cultura	
6.1.2. Sensibilizar a toda la ciudadanía sobre la necesidad de participación de las mujeres en la sociedad	Implementación de campañas sobre la brecha de género en representación paritaria en diferentes ámbitos	Concejalía de Igualdad	- Campaña realizada S/N - Nº de campañas
6.1.3. Favorecer el compromiso y el empoderamiento del movimiento asociativo del municipio en favor de la igualdad	Introducción de cambios en el reglamento regulador del Consejo Municipal de la Mujer	Concejalía Igualdad, Consejo Municipal de la Mujer	- Reglamento regulador modificado S/N
	Incorporación de más agentes sociales en la composición del CMM	Concejalía Igualdad, Consejo Municipal de la Mujer	- Nº de asociaciones nuevas
	Realización de acciones de formación al movimiento asociativo de mujeres y feministas sobre el uso de las TIC's y solicitudes de subvenciones	Concejalía Igualdad, Servicios Sociales	- Nº de acciones realizadas - Nivel de participación - Nivel de satisfacción
6.1.4. Potenciar y reforzar el asociacionismo	Actualización del listado de asociaciones en el municipio y pedanías	Concejalía de Igualdad	- Acción realizada S/N
	Creación de un grupo de trabajo coordinado entre juventud e igualdad	Concejalía Igualdad Concejalía Juventud	- Grupo de trabajo creado S/N - Nº de reuniones - Nº de asociaciones participantes
6.1.5. Favorecer el empoderamiento de las mujeres en el ámbito personal y lograr su desarrollo y autonomía	Creación de un espacio de encuentro para mujeres	Concejalía de Igualdad, Alcaldía	- Creación del espacio S/N
	Realización de cursos de defensa personal feminista	Concejalía de Igualdad	- Actividad realizada S/N - Nivel de participación - Valoración de la actividad
	Realización de talleres de autoestima y gestión emocional	Concejalía de Igualdad	- Actividad realizada S/N - Nivel de participación

			- Valoración de la actividad
	Realización de acciones formativas sobre feminismo	Concejalía de Igualdad	- Acción formativa realizada S/N - Nº de acciones realizadas - Nivel de participación - Valoración de la actividad
	Potenciación de espacios seguros de reflexión	Concejalía de Igualdad	- Acción realizada S/N - Nivel de participación
	Realización de talleres de autoestima y empoderamiento para acompañar en su proceso de autoconocimiento a mujeres con discapacidad intelectual	Concejalía de Salud	- Actividad realizada S/N - Nivel de participación - Valoración de la actividad

6.2. PLANIFICACIÓN OPERATIVA. TEMPORALIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Línea Estratégica. 1. Buen Gobierno				
Objetivo General 1.1. Impulsar un modelodegestión más inclusivo, fortaleciendo la integración de la perspectiva de género en todas las políticas a todos los niveles de la organización municipal.				
Medidas	2025	2026	2027	2028
1. Contratación de personal especializado en igualdad de género, encargado de coordinar, ejecutar y evaluar las políticas municipales de igualdad y asegurar el cumplimiento de los objetivos del II Plan Municipal de Igualdad	50.000€	50.000€	50.000€	50.000€
2. Elaboración del II Plan de Igualdad específico para el Personal Laboral y Funcionario del Ayuntamiento de Castro Urdiales	18.000€			
3. Elaboración y difusión del protocolo de prevención de acoso sexual y por razón de sexo	Incorp. en la medida 2			
4. Creación y consolidación de la Comisión de Seguimiento del II Plan Municipal de Igualdad	*			
5. Creación y programación de la agenda feminista	*	*	*	*
6. Incorporación en el sistema de valoración de la Ordenanza reguladora de Subvenciones para Proyectos Culturales un criterio de promoción de igualdad de género y respeto por la diversidad	*			
7. Incorporación en el sistema de valoración de la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones en Materia de Deportes para la Actividad Ordinaria y Extraordinaria de los Clubes sin Ánimo de Lucro un criterio que puntúe las actividades que promuevan y visibilicen el deporte femenino y la implementación de horarios flexibles que faciliten la conciliación	*			
8. Incorporación de una cláusula en las bases de los procesos de selección de personal laboral y funcionario, sobre priorizar en caso de empate al sexo menos representado en el área profesional del puesto	*			
9. Formación sobre género y diversidad sexual al personal técnico y funcionariado del Ayuntamiento	2.500€			2.500€
10. Formación al personal técnico y funcionariado del Ayuntamiento relativa a la elaboración de informes de impacto de género	3.000€			3.000€
11. Fomento del uso de lenguaje inclusivo y no sexista	**			
12. Recogida de información desagregada por sexo	*	*	*	*
13. Revisión de la página web del Ayuntamiento	*			
<p>* Acción a desarrollar por el personal técnico ** Pendiente de definir con cargo al presupuesto anual y condicionado por las actividades que se realicen</p>				



14. Coordinación en la difusión de eventos con otras áreas del Ayuntamiento	*	*	*	*
15. Creación de un espacio digital de igualdad (estrategia de presencia en redes)	*			
16. Elaboración de un documento divulgativo del II Plan Municipal de Igualdad	*			
17. Difusión del II Plan Municipal de Igualdad	*	*	*	*

Línea Estratégica. 2. Economía, conciliación y corresponsabilidad

Objetivo General 2.1. Garantizar el acceso de las mujeres a empleos de calidad, reduciendo la feminización de la pobreza y la precariedad sociolaboral mediante el abordaje integral de las desigualdades e intersecciones.

Medidas	2025	2026	2027	2028
18. Realización de talleres dirigidos a mujeres para la mejora de capacidades y adquisición de herramientas necesarias para su incorporación al mundo laboral		**		
19. Realización de cursos específicos para mujeres en sectores con alta demanda laboral y con menos temporalidad		**		
20. Creación de itinerarios personalizados de empleo dirigidas a mujeres, en particular a las más vulnerables	*	*	*	*
21. Difusión de los recursos y programas de empleo existentes en el municipio	**	**	**	**
22. Elaboración de un protocolo de coordinación entre los servicios sociales y los servicios de empleo municipales	*			
23. Realización de acciones informativas dirigidas a mujeres sobre recursos de ayuda al emprendimiento en Castro y pedanías	Subv		Subv	
24. Incorporación de una categoría de emprendimiento en los Premios Mujeres Infinitas	*			
25. Realización de publicaciones de mujeres empresarias y emprendedoras del municipio a través de la prensa y redes sociales	*	*	*	*
26. Implementación de un curso de liderazgo femenino y capacitación de habilidades		700€		
27. Realización de un encuentro formativo sobre medidas de igualdad, diversidad, conciliación y corresponsabilidad en las empresas		450€		450€
28. Reconocimiento público a las empresas del municipio que fomenten e implementen medidas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	*	*	*	*

* Acción a desarrollar por el personal técnico

** Pendiente de definir con cargo al presupuesto anual y condicionado por las actividades que se realicen

Objetivo General 2.2. Visibilizar, reconocer y dar valor socialmente a los cuidados como un trabajo indispensable para la sostenibilidad de la vida.

Medidas	2025	2026	2027	2028
29. Elaboración de un análisis de los usos del tiempo en el municipio con el fin de planificar horarios compatibles con la conciliación de la vida laboral, personal y familiar		8.000€		
30. Implementación de servicios de guardería y apoyo para el cuidado de los y las hijas, y de personas dependientes, permitiendo a las mujeres participar plenamente en los programas de formación, empleo y ocio	Subv	Subv	Subv	Subv
31. Apoyo a iniciativas promovidas por asociaciones que promuevan servicios de conciliación	**	**	**	**
32. Puesta en marcha de acciones de sensibilización sobre la corresponsabilidad dirigidas a hombres	Subv	Subv	Subv	Subv
33. Colaboración con otras entidades que trabajan las masculinidades	**	**	**	**
34. Difusión de los resultados del estudio sobre los usos del tiempo			*	
35. Publicación en redes sociales y web del Ayuntamiento, información relativa al impacto de los cuidados en la economía y la sociedad	*	*	*	*
36. Elaboración de campañas de sensibilización sobre el Día nacional de la conciliación y corresponsabilidad 23 de marzo, y el Día de los cuidados y el apoyo, 29 de octubre	**	**	**	**
37. Realización de unas Jornadas del Tercer Sector y Voluntariado del municipio sobre "Comunidad y Cuidados"			**	
38. Difusión de información relativa a derechos, permisos y prestaciones asociadas a la maternidad y la paternidad a través de la página web y las redes sociales	*	*	*	*
39. Realización de una guía de recursos municipales de conciliación y posterior difusión	750€	**	**	**

Línea Estratégica. 3. Educación para la Igualdad

Objetivo General 3.1. Promover valores, actitudes y conductas que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Medidas	2025	2026	2027	2028
40. Implementación de campañas de sensibilización sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de redes sociales	*	*	*	*
41. Organización de eventos que promuevan la reflexión sobre la diversidad, la igualdad de género y la eliminación de los roles y estereotipos de género	**	**	**	**
42. Realización de actividades en torno al 8 de marzo, Día internacional de las Mujeres	10.000€	10.000€	10.000€	10.000€

* Acción a desarrollar por el personal técnico

** Pendiente de definir con cargo al presupuesto anual y condicionado por las actividades que se realicen

43. Realización de actividades en torno a días reivindicativos de los Derechos LGTBIQ+	10.000€	10.000€	10.000€	10.000€
44. Puesta en marcha de campañas sobre juguetes no sexistas y consumo responsable	**	**	**	**
45. Creación y difusión de guías de lenguaje inclusivo y no sexista dirigidas a varios sectores de la población	**			
46. Realización de talleres sobre masculinidades	3.000€		3.000€	
47. Incorporación de la perspectiva de género en el "Taller de Capacitación parental para familias. Recursos y herramientas educativas" dentro del programa PIF	*			
Objetivo General 3.2. Colaborar en la modificación de estereotipos de género y roles sexistas en la comunidad educativa				
Medidas	2025	2026	2027	2028
48. Refuerzo y actualización del Programa Escucha. Talleres de sensibilización en los centros educativos	7.000€	7.500€	8.000€	8.000€
49. Creación de grupos de trabajo con agentes clave en educación: coordinadoras de igualdad de los centros, Consejos Educativos, AMPAS y Concejalías de Educación e Igualdad	*			
50. Puesta en marcha de acciones de sensibilización e información sobre igualdad de género dirigido a docentes y familias		2.000€		2.000€
51. Realización de talleres en escuelas infantiles y ludotecas para sensibilizar a madres y padres sobre la importancia del uso no sexista de juegos y juguetes	1.000€	1.000€	1.000€	1.000€
52. Elaboración de una guía interactiva para familias sobre educación para la igualdad		**		
53. Implementación de campañas y actividades de sensibilización para la diversificación de opciones profesionales de mujeres y hombres de forma que el género no sea un factor condicionante en la elección de su futuro profesional	**	**	**	**
54. Celebración del Día de las Niñas y las Mujeres en la Ciencia	1.500€	1.500€	1.500€	1.500€
55. Realización de programas de orientación profesional, ferias de empleo, charlas etc. libres de estereotipos de género	**	**	**	**
Objetivo General 3.3. Fomentar la formación de las mujeres adultas del municipio, teniendo en cuenta las distintas realidades y necesidades de aquellas que enfrentan múltiples formas de discriminación				
Medidas	2025	2026	2027	2028
56. Realización de campañas atractivas que animen a las mujeres a asistir al Centro de Educación de Personas Adultas	*	*	*	*
<p>* Acción a desarrollar por el personal técnico ** Pendiente de definir con cargo al presupuesto anual y condicionado por las actividades que se realicen</p>				

Línea Estratégica. 4. Sociedad libre de Violencias Machistas

Objetivo General 4.1. Impulsar la prevención y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres que contribuya a la detección precoz y promueva el desarrollo de contextos no violentos

Medidas	2025	2026	2027	2028
57. Elaboración de una guía sobre los recursos disponibles para la violencia de género en el municipio	Subv			
58. Creación de un Observatorio de Violencia Machista	*			
59. Producción y publicación de materiales de sensibilización dirigidos a la ciudadanía: guías, folletos etc. con información adaptada y en diferentes idiomas	Subv			
60. Conmemoración del 25 de noviembre, promoviendo y colaborando en diversos actos de concienciación y rechazo a la violencia machista	5.500€	5.500€	5.500€	5.500€
61. Difusión del Día Mundial de los hombres contra la violencia de género a través de las redes sociales. 21 de Octubre	*	*	*	*
62. Realización de las siguientes convocatorias del Concurso de Vídeos por la Igualdad #Castro25N	1.500€	1.500€	1.500€	1.500€
63. Inclusión en las bases reguladoras del concurso de carrozas de Coso Blanco en el régimen sancionador una penalización en caso de usar imágenes, mensajes, símbolos o expresiones que promuevan contenido sexista, homófobo, racista, xenófobo, o cualquier forma de discriminación	*			
64. Aprobación de una normativa municipal sobre publicidad sexista o que atente contra la dignidad de las mujeres	*			
65. Continuidad y refuerzo de los talleres de prevención de violencias machistas y educación en igualdad en los centros educativos	Incorp. en medida 47			
66. Realización de talleres sobre micromachismos y macromachismos		1.000€		
67. Realización de actividades de Tolerancia e Igualdad: acogiendo la diversidad sexual, funcional y cultural. Contenidos sobre detección y reflexión sobre los discursos de odio			500€	
68. Creación de un servicio de asesoramiento afectivo-sexual en el Camarote	**	**		
69. Modificación de los concursos de belleza realizados en varias festividades por otros eventos más inclusivos e igualitarios	*			
70. Realización de talleres prácticos dirigidos a la juventud para identificar y prevenir la violencia machista y promover la igualdad de género en el ámbito educativo no formal		1.500€		
* Acción a desarrollar por el personal técnico ** Pendiente de definir con cargo al presupuesto anual y condicionado por las actividades que se realicen				

71. Revisión de protocolos oficiales de actuación en caso de acoso escolar, violencias machistas y discriminaciones por orientación sexual e identidad de género en el ámbito escolar	*			
72. Puesta en marcha de una campaña de prevención específicamente dirigida a la juventud del municipio sobre las violencias machistas en las redes sociales		**		**
Objetivo General 4.2. Asegurar la protección y atención personal, especializada, integral y coordinada a las víctimas de violencia contra las mujeres teniendo en cuenta la diversidad de intersecciones que influyen en la identidad personal				
Medidas	2025	2026	2027	2028
73. Realización de un protocolo de actuación en Servicios Sociales para los casos de violencia de género	*			
74. Coordinación entre los recursos existentes	*	*	*	*
75. Organización de las siguientes Jornadas sobre Violencia de Género de Castro Urdiales	2.000€	2.000€	2.000€	2.000€
76. Puesta en marcha de acciones formativas sobre violencias machistas en el ámbito digital		1.500€		
77. Realización de un estudio sobre prostitución y trata con fines de explotación sexual en el municipio y difusión de resultados			5.000€	
78. Implementación de campañas de información sobre trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución	**	**	**	**
79. Formación en violencias machistas a las fuerzas y cuerpos de seguridad	Subv			Subv
80. Formación al personal laboral de servicios sociales y empleo sobre género e interseccionalidad		4.000€		
Objetivo General 4.3. Fomentar un municipio seguro, garantizando que los espacios y servicios públicos del municipio estén libres de violencias machistas				
Medidas	2025	2026	2027	2028
81. Constitución de un grupo de trabajo de género, urbanismo y movilidad formado por personas responsables de Igualdad, Urbanismo y Movilidad y Medio Ambiente		*		
82. Revisión del PGOU incorporando la perspectiva de género			**	**
83. Realización de un estudio sobre movilidad con enfoque de género		Incorp. en medida 28		
84. Identificación y elaboración de un plan de eliminación de los puntos negros en el municipio	*	**		
85. Elaboración y difusión de un Mapa Violeta		2.000€	**	**
* Acción a desarrollar por el personal técnico ** Pendiente de definir con cargo al presupuesto anual y condicionado por las actividades que se realicen				

86. Incorporación del protocolo de actuación en caso de violencias machistas en el programa de fiestas	*	*	*	*
87. Incorporación como requisito para ser adjudicatario/a en el pliego de condiciones que regulan las autorizaciones para la instalación y participación de establecimientos de hostelería, la exposición en las casetas del protocolo de actuación frente a violencias machistas previamente acordado	*			
88. Incorporación en el pliego técnico de txosnas de la obligación de exponer en un lugar visible dentro de éstas, el protocolo de actuación frente a violencias machistas previamente acordado	*			
89. Establecimiento de puntos violeta en eventos del municipio y pedanías	**	**	**	**
90. Adhesión de los comercios del municipio a la red de puntos violeta	**			

Línea Estratégica. 5. Bienestar, Salud, Calidad de Vida

Objetivo General 5.1. Mejorar la calidad de vida atendiendo a la interseccionalidad y las diferencias de género que impactan en la salud

Medidas	2025	2026	2027	2028
91. Establecimiento de una figura de responsable/coordinación de recursos en Servicios Sociales	*			
92. Coordinación con entidades para trabajar en el proyecto individual de intervención	*	*	*	*
93. Puesta en marcha de talleres informativos sobre trámites básicos dirigidos a la población migrante	*	*	*	*
94. Introducción de la perspectiva de género en el programa "Castro Cuida"	*			
95. Organización de actividades sobre salud sexual y reproductiva dirigidas a mujeres en distintos tramos de edad o ciclo vital		4.000€		
96. Apoyo a iniciativas de otras entidades sobre el cuidado a las cuidadoras	**	**	**	**
97. Implementación de campañas y actividades para la promoción y educación para la salud con perspectiva de género	40.000€	40.000€	40.000€	40.000€
98. Promoción de campañas en favor del autocuidado entre los hombres, estimulando su participación en revisiones periódicas de salud y programas de prevención y control de distintas enfermedades	**			**
99. Dar continuidad a las iniciativas para la promoción del deporte femenino	*	*	*	*
100. Elaboración de un análisis del uso y ocupación de las instalaciones deportivas municipales por mujeres y hombres y por niñas y niños			8.500€	
* Acción a desarrollar por el personal técnico ** Pendiente de definir con cargo al presupuesto anual y condicionado por las actividades que se realicen				

101. Realización de un análisis de la práctica deportiva para detectar brechas de género teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres y, si fuera necesario, trabajar para su eliminación			Incorp. en medida 99	
102. Realización de actividades para promover la reflexión sobre la relación entre el culto al cuerpo y la tiranía de la belleza femenina y los trastornos de la conducta alimentaria, especialmente entre las jóvenes	**		**	
103. Realización de campañas de prevención de adicciones con perspectiva de género dirigidas a la juventud a través de las redes sociales		*		
104. Puesta en marcha de campañas de sensibilización sobre el impacto de la presión social en la imagen corporal en las chicas y los efectos de la presión social sobre la no expresión de las emociones en chicos	**		**	
105. Implementación de talleres sobre la diversidad de cuerpos	800€			800€
106. Realización de actividades sobre nutrición consciente				1.500€
107. Puesta en marcha de campañas de sensibilización sobre la influencia de las redes sociales en el culto al cuerpo			**	**

Línea Estratégica. 6. Empoderamiento social, cultural y político de las mujeres

Objetivo General 6.1. Contribuir al empoderamiento personal y colectivo de todas las mujeres desde una perspectiva interseccional, incrementando la visibilidad y el reconocimiento de su aportación al avance social en todos los ámbitos de la vida y contribuyendo al desarrollo de la conciencia de género, autoestima y autonomía de las mujeres

Medidas	2025	2026	2027	2028
108. Visibilización del papel de las mujeres en el marco de la programación cultural	*	*	*	*
109. Reconocimiento anual a la aportación de las mujeres del municipio (Premios Mujeres Infinitas)	Incorp. en medida 41			
110. Celebración de jornadas conmemorativas tales como Día de las Mujeres Rurales, Mujeres en el sector marítimo, etc.	2.500€	2.500€	2.500€	2.500€
111. Representación equilibrada de mujeres y hombres en las actividades culturales recogidas en la programación municipal	*	*	*	*
112. Introducción de la perspectiva de género en la biblioteca municipal: revisión en la clasificación y señalización, y listado de libros por autores y autoras	*			
113. Incorporación al Proyecto Bibliotecas en Igualdad		*		
114. Implementación de campañas sobre la brecha de género existente en la representación paritaria en diferentes ámbitos		**		
* Acción a desarrollar por el personal técnico ** Pendiente de definir con cargo al presupuesto anual y condicionado por las actividades que se realicen				



115. Introducción de cambios en el reglamento regulador del Consejo Municipal de la Mujer para fomentar la participación y eficacia	*			
116. Incorporación de más agentes sociales en la composición del CMM	*			
117. Realización de acciones de formación al movimiento asociativo de mujeres y feministas sobre el uso de las TIC's y solicitudes de subvenciones	*		*	
118. Actualización del listado de asociaciones en el municipio	*			
119. Creación de un grupo de trabajo coordinado entre juventud e igualdad	*			
120. Creación de un espacio de encuentro para mujeres			**	**
121. Realización de cursos de defensa personal feminista	900€	900€	900€	900€
122. Realización de talleres de autoestima y gestión emocional	1.200€	1.200€	1.200€	1.200€
123. Realización de acciones formativas sobre feminismo		**		**
124. Potenciación de espacios seguros de reflexión	**	**	**	**
125. Realización de talleres de autoestima y empoderamiento para acompañar en su proceso de autoconocimiento a mujeres con discapacidad intelectual	500€		500€	
* Acción a desarrollar por el personal técnico ** Pendiente de definir con cargo al presupuesto anual y condicionado por las actividades que se realicen				

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El **seguimiento** es el proceso que permite comprobar el grado de cumplimiento real del plan, y sirve para poder detectar las posibles desviaciones del documento inicial durante la implementación. Este proceso será llevado a cabo por la Comisión de Seguimiento y para una mayor efectividad se reparten las funciones entre los siguientes organismos que componen dicha comisión:

-La Concejalía de Igualdad, además de las derivadas competencias generales del Ayuntamiento en materia de igualdad de género, tendrá atribuidas las de impulso, desarrollo, ejecución, seguimiento y evaluación de este Plan. Es importante mencionar en este punto que estas funciones se verán apoyadas por la participación activa del personal técnico del Centro de Información a la Mujer. Además la Concejalía de Igualdad se encargará del asesoramiento, colaboración y coordinación con todas las Áreas Municipales del Ayuntamiento de Castro Urdiales y del resto de organismos dependientes del mismo para el impulso de programas transversales relacionados con la igualdad de mujeres y hombres a todos los niveles y en todas las fases, así como la asistencia técnica al resto de concejalías y servicios municipales.

-La Coordinadora de Igualdad está integrada por las asociaciones de mujeres y feministas y otras entidades sociales del municipio cuyos objetivos están encaminados a la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y la Concejalía de Igualdad encargada de impulsar, facilitar y dinamizar los encuentros de este organismo. Como parte de la Comisión de Seguimiento las funciones de la Coordinadora de Igualdad, serán colaborar y apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de las medidas recogidas en el II Plan Municipal de Igualdad. Se realizan dos reuniones anuales, con posibilidad de convocar sesiones adicionales según las necesidades que surjan. En estas reuniones se recogen recomendaciones, problemáticas y aportaciones estableciendo las prioridades en las acciones futuras.

-El Consejo Municipal de la Mujer formado por la Alcaldía, representantes de cada grupo político con representación municipal, una representante del Centro de Información a la Mujer de Castro, representantes de los sindicatos con representación en el Ayuntamiento, con sección, secretaría, área o programa de mujeres y por último, representantes de las siguientes asociaciones: Mujeres Atalaya, Asociación de personas con Discapacidad ADICAS, Asociación feminista y LGTBI Las Sin Sombrero, CEPA y AECC. Su función como parte de la Comisión de Seguimiento será mantenerse informado del nivel de implementación del Plan, apoyar en el seguimiento y proponer mejoras que estimen oportunas.

Es importante destacar que un Plan Municipal de Igualdad es flexible y dinámico, y que durante toda la vigencia del mismo se pueden ir adaptando o redefiniendo las acciones establecidas, para conseguir alcanzar los objetivos planteados.

El seguimiento se llevará a cabo durante todo el periodo de vigencia del Plan, comenzando en el momento de su entrada en vigor. Se recopilarán los cuestionarios utilizados para obtener datos de cada medida, área o departamento responsable, temporalización y grado de cumplimiento. Estos cuestionarios serán cumplimentados por el personal de las áreas y servicios municipales implicados en la puesta en marcha y aplicación de las actuaciones previstas del Plan, y serán remitidos a la Comisión de Seguimiento. Además, los cuestionarios incluirán observaciones sobre problemas identificados y, si es necesario, se introducirán mejoras y propuestas de redefinición de medidas y acciones. También se debe añadir como parte de la sistematización del proceso, la realización de cuestionarios de evaluación tras cada acción con el fin de conocer no sólo el grado de ejecución sino también aspectos fundamentales como la calidad de las acciones realizadas, el nivel de participación o el grado de satisfacción de las personas destinatarias.

Por otro lado, se redactará un informe de seguimiento anual elaborado por la Concejalía de Igualdad, basándose en los cuestionarios recogidos durante el año y en el análisis de los indicadores asociados a cada una de las medidas planificadas. Este análisis permitirá evaluar anualmente el grado de cumplimiento de los objetivos, detectando posibles desviaciones o dificultades en la implementación de las acciones. A partir de este informe, se propondrán mejoras necesarias para ajustar la ejecución de las medidas a las nuevas necesidades detectadas, teniendo en cuenta los factores que facilitan o dificultan su desarrollo, así como la adecuación de los recursos económicos y personales disponibles.

En cuanto a la **evaluación**, es un proceso más global y se enfoca en analizar el impacto y la efectividad de las acciones implementadas. El objetivo consiste en valorar si se han alcanzado los objetivos establecidos, qué cambios se han producido y cuál ha sido el impacto real de las acciones en la población.

Se desarrollarán tres tipos de evaluación del II Plan Municipal de Igualdad de Castro Urdiales:

- La evaluación de seguimiento anual se llevará a cabo al finalizar cada año de vigencia del plan. En esta evaluación se hará un balance sobre el cumplimiento de las medidas, esta evaluación será de carácter público para favorecer una mayor transparencia institucional.
- La evaluación intermedia se llevará a cabo a los dos años del inicio del Plan, enfocándose en el cumplimiento de los objetivos y la medición de indicadores. Esta evaluación permitirá ajustar los objetivos iniciales según el progreso del Plan. Se utilizará una ficha de datos para registrar las acciones implementadas, pendientes y concluidas, lo que facilitará conocer el estado de implementación y el alcance de los objetivos por línea estratégica, sirviendo también de base para la evaluación final. A partir de toda la información extraída se elaborará un informe de evaluación

intermedia, que permitirá realizar una fotografía evolutiva de la implementación global del II Plan en su ecuador.

- La evaluación final examinará el desarrollo y los resultados al finalizar los cuatro años de vigencia del II Plan Municipal de Igualdad. Se realizará un análisis de la situación actual respecto a la de partida, proporcionando información útil sobre la validez de lo realizado en el Plan y la eficacia de los métodos de trabajo utilizados. Esta evaluación incluirá una memoria descriptiva de las medidas llevadas a cabo, la metodología, los resultados y, finalmente, propuestas y líneas de actuación que sentarán las bases para el III Plan Municipal de Igualdad de Castro Urdiales. Por lo tanto, el informe final de evaluación tendrá como objetivos:
 - Establecer el grado de cumplimiento de las acciones previstas y su grado de adecuación con respecto a los objetivos establecidos.
 - Valorar los indicadores de las acciones ejecutadas. - Conocer el impacto del Plan en la sociedad. - Detectar las debilidades y fortalezas de los procesos y estructuras de trabajo.





8. ANEXOS

1. Ficha de Seguimiento

LÍNEA ESTRATÉGICA

OBJETIVO ESPECÍFICO			
FECHA DE SEGUIMIENTO			
ACCIONES REALIZADAS			
RECURSOS ASIGNADOS	EXTERNOS		
	INTERNOS		
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN			
COSTE	ESTIMADO		
	FINAL		
RESPONSABLE			
INDICADORES			
RESULTADOS	NIVEL DE EJECUCIÓN	PENDIENTE *	
		EN PROCESO	
		FINALIZADO	
OBSERVACIONES	DIFICULTADES ENCONTRADAS		
	ADAPTACIONES PARA LA EJECUCIÓN		



	PROPUESTAS DE MEJORA		
*PARA MEDIDAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN SEÑALAR LOS MOTIVOS		FALTA DE RECURSOS HUMANOS	
		FALTA DE RECURSOS MATERIALES	
		FALTA DE TIEMPO	
		FALTA DE PARTICIPACIÓN	
		DESCOORDINACIÓN CON OTRAS CONCEJALÍAS	
		DESCONOCIMIENTO DEL DESARROLLO	
		OTROS MOTIVOS: ESPECIFICAR:	

2. Cuestionario de Sistematización de Medidas

A continuación, proporcionamos una guía orientativa sobre los aspectos fundamentales que deben registrarse al finalizar cada actividad que así lo requiera. Esta guía incluye una serie de preguntas que cada persona participante deberá cumplimentar de forma individual, evaluando la actividad en la que ha participado. Posteriormente, la persona responsable de la sistematización del proceso será la encargada de recopilar esta información y completar un cuestionario que se integrará en el proceso de seguimiento.



Cuestionario dirigido a las personas participantes

Nombre de la Acción	
Fecha de Realización	
Ubicación	
Sexo	
Edad	
¿Ha habido necesidad de conciliar para poder asistir?	
¿En qué medida la actividad cumplió tus expectativas?	
¿Consideras que los recursos (materiales, tiempo, organización) fueron adecuados para el desarrollo de la actividad?	
¿Sentiste que pudiste participar activamente durante la actividad?	
¿Qué impacto positivo crees que ha tenido esta actividad en ti?	
¿Qué aspectos de la actividad crees que podrían mejorarse en el futuro?	



Cuestionario a rellenar por la(s) persona(s) responsable(s) de la implementación de la actividad

Línea estratégica	
Objetivo específico	
Nombre de la medida	
Nombre de la acción	
Número de participantes	
Duración de la actividad	
Breve descripción de la actividad	
Resumen de las impresiones y observaciones	
Presupuesto asignado	
Documentación: metodología, material utilizado, convocatoria, etc.	